

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios a Título Gratuito que celebra por una parte el Ayuntamiento del Municipio de Numarán, Michoacán, debidamente representado por el C. María Diana Castro Carrillo en su carácter Síndico Municipal respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL AYUNTAMIENTO"**, y por la otra el C. José de Jesús Rosales Pérez a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:



### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

1. Ser un Organismo Público dotado de personalidad propia y capacidad jurídica de conformidad a lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos
2. Que para la consecución de sus fines relativos al desarrollo armónico e integral de los habitantes de su territorio; el Presidente Municipal Constitucional de acuerdo al artículo 49 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado, y la síndico municipal en el artículo 51 de la misma Ley, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.
3. Que requiere contar con un servicio que consiste en un servidor de DECLARANTE y estar en cumplimiento con las disposiciones fiscales.
4. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en Av. Zaragoza 24, Col. Centro, Numarán Michoacán, C.P. 59430, con Registro Federal de Contribuyentes **MNM850101LJO**.

Anexos que aporta **"EL AYUNTAMIENTO"** al presente contrato:

A) Copia simple de las constancias de mayoría emitidas por el Consejo Municipal Electoral, a favor del Presidente Municipal Constitucional y Síndico de la presente administración.

B) Copia de las identificaciones.

## **II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

1. Que es una persona física, con capacidad de ejercicio para contratar y que por sus generales dijo llamarse José de Jesús Rosales Perez, y que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato. Quien se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral No de folio 5335104784110, copia simple que se anexa al presente contrato previo su cotejo con su original.
2. Que para efectos de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Alejandro Tarello No. 202 13 san Buenaventura Toluca de México C.P. 50110.
3. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el numero **ROPJ9303175GA**.



### Anexos que aporta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- A) Copia de credencial de elector.
- B) Inscripcion al R.F.C.

## **CLAUSULAS:**

### **PRIMERA: OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las bases que permitan a **"EL AYUNTAMIENTO"** facilitar su relación con la ciudadanía, empresas, grupos de interés y comunidades por medio de un portal de internet.

### **SEGUNDA: VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

### **TERCERA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Con motivo de la celebración del presente contrato el prestador de servicios se obliga a:

- A. Transferir de **manera gratuita** el modelo del portal de participación ciudadana a **"EL AYUNTAMIENTO"**, con el objetivo de que este ultimo cuente con un sistema electrónico en internet donde se publique información y se ofrezca un medio de interacción con la ciudadanía orientada a mejorar los servicios, según EL ANEXO I.
- B. Proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, facilidades para la implementación de un portal electrónico utilizando el sitio web y el uso de los dominios **www.numaran.gob.mx** del Ayuntamiento.
- C. Proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, el control total así como los datos de contacto y administración de los nombres de los dominios antes mencionados para futuras necesidades.
- D. Que toda la información, aplicativos y bases de datos que se utilicen y se obtengan con motivo de la implementación del programa serán única y exclusivamente propiedad de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- E. Otorgar la Asesoría Técnica necesaria a satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"** respecto del uso de la Plataforma de Internet, motivo del presente instrumento.
- F. Desarrollar un sistema en línea que permita pagos electrónicos y tramites en línea, además de un sistema de participación en línea, de acuerdo a los parámetros marcados por la Agenda de Desarrollo Municipal.
- G. A brindar un servicio de calidad y de ser necesario, coadyuvar en el restablecimiento del sistema en caso de alguna falla.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO".**

Con motivo de la celebración del presente contrato **"EL AYUNTAMIENTO"**, se obliga a lo siguiente:

- A. Implementar un portal electrónico en internet.
- B. Seleccionar los servicios públicos que sean factibles de proporcionarse a través de internet, e implementarlos utilizando el modelo facilitado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- C. Implementar un Portal de Participación Ciudadana utilizando el modelo facilitado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

D. Dar las facilidades necesarias a efecto de recibir la asesoría técnica relativa al uso de la Plataforma de Internet.

#### **QUINTA: RESPONSABILIDAD.**

La información, aplicativos, y bases de datos que se utilicen en la implementación del programa motivo del presente contrato son propiedad única y exclusivamente de **"EL AYUNTAMIENTO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no tendrá la responsabilidad respecto de su contenido, vigencia o actualización.

#### **SEXTA: INFRAESTRUCTURA.**

Para la implementación del programa objeto del presente contrato **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá utilizar infraestructura de su propiedad o de un tercero. Además deberá contar con un servicio de web hosting de páginas y aplicaciones según el ANEXO II.

#### **SEPTIMA: REDES.**

**"EL AYUNTAMIENTO"** establecerá con la Institución Bancaria de su preferencia el contrato para realizar transacciones electrónicas seguras a través de tarjeta de crédito u otro mecanismo, que se utilice para el pago por la prestación de servicios a través de internet.

#### **OCTAVA:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a que posterior a entregar el control total del portal electrónico en la usabilidad así como los datos de contacto y administración del nombre de los dominios antes mencionados a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

#### **NOVENA: CONFIDENCIALIZACION.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a guardar confidencialidad con respecto de la información obtenida en el proceso de transferencia.

Toda la información proporcionada por el "municipio" relativa al objeto principal de este acuerdo, será tratada con estricta confidencialidad por el prestador.

El prestador queda obligado a no divulgar a terceros la información proporcionada por el "municipio" objeto de este acuerdo.

Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no sea expresamente estipulado en el mismo las



partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Toluca Estado de México, por lo tanto **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, renuncia al fuero legal que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



---

**C. MARÍA DIANA  
CASTRO CARRILLO**

**SINDICO MUNICIPAL**

---

**C. JOSÉ DE JESÚS  
ROSALES PÉREZ**

**PRESTADOR DE  
SERVICIOS.**